



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 del T.R.L.P.I. (Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 12 abril 1996)

IV. MÁS SOBRE LAS RAZONES QUE MOVIERON A FELIPE II A INSTALAR SU RESIDENCIA EN MADRID EN 1561

Aunque siempre pueda existir la duda en lo que se afirme sobre por qué en Madrid se asentó la Corte, nos inclinamos a pensar que existe un trasfondo cultural muy importante en tal decisión. Y es un sustento cultural en dos vertientes: artístico-urbanístico y del pensamiento.

Artístico-urbanístico por cuanto Felipe II se rodea en Madrid de una serie de lugares de reposo, de esparcimiento lúdico en los que su real persona forma parte del encantamiento. La dicotomía entre su magestad y el gobernante, tan agobiada en cualquier residencia real que a la vez fuese aposento de los consejeros, se paliaría en las excursiones reales a los alrededores de la capital administrativa. Madrid, la Babilonia castellana del XVII, sería el centro político al que el rey se vería sometido por cuestiones consuetudinarias y que, emanadas del pueblo, vendrían a ser una especie de taciturna venganza contra el poder (107). Por ello no es de extrañar que en los alrededores del despacho —o del Alcázar si se prefiere— se ponga en marcha un complejo, a la vez que estudiado, programa urbanístico de centros de “segunda residencia” a los que ir el monarca —hombre— pero no la Administración central. En efecto, este programa, iniciado en profundidad por Carlos V sin excesiva claridad —pues se dedica a reformas tanto en Madrid como en Granada, por ejemplo— tiene su auténtico continuador, perfeccionador y culminador en Felipe II. Bipolarizados entre el Tajo y Guadarrama los palacetes y retiros van a poblar una extensión

(107) El ceremonial palatino de los pueblos civilizados [...] no solamente exalta a los reyes a extraordinaria altura, sino que también les grava la vida y les obliga a una servidumbre, que viene a ser como un sangriento escarnio de sus otros privilegios y como la pena dictada por un espíritu vengativo contra aquella preeminencia que por otras razones les ha otorgado. Aun prescindiendo ahora del ceremonial borgoñón, que se le impone en un momento dado, España destaca por la riqueza de manifestaciones externas y testimonios de esa actitud recelosa y defensiva”, PFANDL, *op. cit.* (n. 30), pág. 137.

territorial con una feraz huerta y una abrupta sierra: Aranjuez, Aceca, Vaciamadrid, Madrid, El Escorial, Campillo, Monasterio, Fuenfría, El Pardo y, por fin, Valsáin, serán estos centros de retiro a los que el rey irradiará sus poderes desde el Alcázar. Abandonados quedan, pues, otros magníficos proyectos anteriores que, para su mal, no se realizaban en el *Centro* de la Península. Precisamente es el centro y no ningún ángulo o extremo el que tenía que ofrecer al rey un suelo sobre el que edificar —o reformar— sus “villas” al estilo europeo: desde un punto estilístico, las construcciones de Felipe II se remiten a modelos flamencos (108); conceptualmente el sistema de villa y casa de campo en torno a un centro parece que puede relacionarse con ideas italianas (109). Pero este *Centro* estaba llamado a albergar la cabeza rectora de la monarquía —para bien y para mal— no por vocación, ni por tener más o menos caminos confluyentes en él, sino porque el Renacimiento había sublimado la perfección: ésta, urbanísticamente era, como cabe suponerse, el centro.

Los más famosos y reconocidos tratados del Renacimiento recomiendan la fundación de la ciudad en el centro de la comarca o de la región. Tal es el caso de Francesco de Marchi:

“Si debba elggere il sito, mel mezzo dello Stato; per che sempre sarà guardato al'intorno de suoi vassalli, a tale che li nemici cossi facilmente, senza impedimento non potranno accostarsi... sarà da potere dar soccorso in breve tempo ad ogni parte dello Stato, amora sarà piú commoditá alli vasalli per negociare co'l Prencipe” (110).

De esto eran conscientes los propios hombres del Renacimiento. En unos anónimos *Discursos de algunas antigüedades de la Villa de Madrid* se dan una serie de razones por las que se eligió este lugar como asiento de su Corte:

“El Rey don philipe la tiene eligida para su habitación y morada. Dejado el sitio ser sano o la comarca muy buena, ay otra causa muy justa que es la que toca titelman sobre los salmos litera M. en la bula super salmos: *Rex et princeps debes esse in medio Regni non lateri in angulo*” (111).

(108) *Vid.*, por ejemplo, la obra de IÑIGUEZ ALMECH, *Casas reales y jardines de Felipe II*.

(109) En este sentido resulta excepcional la obra de F. BORSI, *L'architettura del Principe*. En ella estudia la función controladora del territorio toscano de villas, canalizaciones y fortalezas a lo largo del XVI. ¿Aplicó —insinuó— Felipe II un modelo mediterráneo a sus alrededores de Madrid?

(110) MARCHI, F., *Trattato d'architettura militare*, libro I, cap. VII.

(111) BRAH, colección “Salazar y Castro”, 9-1013 bis, 140v. No hemos hallado exactas palabras en Titelman, pero sí similares en su comentario al Salmo 100:

No creo que sea en exceso original llamar la atención sobre la importancia dada al centro a lo largo de nuestra civilización. San Lucas dijo, refiriéndose a Cristo, "*Ego autem in medio vestrum sum*", del mismo modo que en las *Partidas*, "Gregorio López vsa de la comparación del corazón humano" dice el doctor Pérez de Herrera en 1597 (112). Pero buscar ar-

"... Versu Tertio: Per/(fol. 241v) ambulabam in innocentia cordis mei, in medium domus meae. Diligenter notandum, quod dicitur: In medio domus meae, Oportet namque eum qui praesidet, siue regnum siue communitati siue domui aut cuilibet tandem congregationi, non in angulo aliquo domus desiderare: sed in medio sibi creditae domus perambulare, tanquam qui sit rationum redditurus de omnibus quae in domo illa sibi credita aguntur".

Cfr. TITELMANS, FRANCISCUS: *Elucidatio in omnes Psalmos iuxta veritatem vulgatae...* La traducción del texto sería: "Verso tercero: Yo caminaba en la inocencia de mi corazón por medio de mi casa". Se ha de anotar diligentemente la expresión: "En medio de mi casa", pues conviene que el que preside un reino o una comunidad o una casa o cualquier congregación conviene que no se siente en cualquier rincón de la casa, sino que debe andar en medio de la casa a él confiada así como el que haya de dar razón sobre todo lo que se haga en aquella casa a él confiada".

Titelman fue un autor bastante conocido, lo cual nos lo prueba el que sus obras aparezcan en bastantes bibliotecas particulares del siglo XVI. Así, por ejemplo, el obispo Juan Bernal Díaz de Luco tenía cuatro obras (vid. MARTÍN, T., "La biblioteca del obispo Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)", en *Hispania Sacra*, V (1952) y VII (1954), vid. VII, pág. 80; también el desafortunado Carranza poseyó varios ejemplares de la obra de Titelman (TELLECHEA IDÍGORAS, J. I., "La biblioteca del Arzobispo Carranza", en *Hispania Sacra*, págs. 459-499); un presidente del Consejo de Indias ("Apuntes biográficos y análisis de la biblioteca de un gran estadista hispano del siglo XVI: el Presidente Juan de Ovando", en *Revista de Indias*, pág. 124), etcétera. El hecho mismo de que una copia manuscrita de una *Historia de Madrid* se haga referencia a este comentarista creemos que es de por sí bastante significativo.

(112) *Discvrso a la Católica y Real Magestad del Rey Don Felipe nuestro Señor, en que se suplica, que considerando las muchas calidades y grandezas de la villa de Madrid, se sirua de ver si conuendría honrarla, y adornarla de muralla, y otras cosas que se proponen con que mereclessen ser Corte perpetua, y asistencia de su gran Monarquía (1597?)*. vid. fol. 14r, pág. 8r. La cita que nos ocupa no tiene desperdicio:

"Su sitio viene a estar en el corazón de España, pues se dize, que la villa de Pinto, tres leguas de Madrid, se llamó antiguamente Punto, por ser el medio della, y por estar los puertos de mar, todos poco más distantes de aquella parte vnos que otros, cosa tan necessaria para el buen despacho de las armadas de *Vuestra Magestad* para todos sus Reynos, y para las que se hazen contra las de los enemigos, pudiéndose desde allí embiar correos con más facilidad cada día. Y que este sitio sea el más conueniente para el lugar de donde salga el gouierno de todo el cuerpo, lo enseñó la naturaleza en el mundo grande y pequeño, dando al Sol el lugar medio en los cielos ... y en el cuerpo humano al corazón este principado y asiento: y en los Reynos lo mostró el otro Filósofo Scita con su símbolo del cueró de vaca que hizo tender en el suelo delante del Monarca de los Persas, que le pedía consejo para gouernar bien su Reyno. y poniéndose el Filósofo en las circunsferencias, leuantaua los fines contrarios, hasta que puesto sobre el centro, quedó todo assentado y llano, mostrando con esta Filosofia moral y demostración la necesidad que hay de que resida en medio el que ha de gouernar los extremos: lo qual no olvidaron las leyes de Partida, donde el doctíssimo Gre-

gumentos culturales como los mencionados para defender los derechos de una ciudad —en este caso concreto que no se traslade la Corte a Valladolid— muestra cómo en el ambiente existe un punto de referencia que se puede considerar como ideológico: el dictado del *magister*. Aún más. Resulta muy interesante ver cómo en el siglo XVI se vuelve a tomar la idea del centro como acompañante de la perfección, uso que en el caso concreto de la teoría sobre la fundación y buen gobierno de las ciudades aparece olvidado en uno de los grandes pensadores sobre la cuestión: Rodrigo Sánchez de Arévalo y su *Suma de la política*. En efecto, esta obra de capital importancia para el modo de pensar en Castilla en el XV sobre el ordenamiento urbano-social, es similar en no pocos de sus pilares “filosóficos” de esos temas a la de Alberti, *Los diez libros de la arquitectura*. En ambos escritos son muy abundantes las referencias a autores greco-latinos, por ejemplo, que desde el punto de vista teórico fijan su atención en una serie de aspectos óptimos, tales como el clima, las aguas, la salubridad del lugar, su fácil aprovisionamiento, etc., a la hora de fundar una ciudad. Y, sin embargo, el centro geográfico queda relegado, olvidado (113). No así al poco tiempo (ni un siglo después), en que se va haciendo referencia al

gorio López vsa de la comparación del corazón humano: y otra vez repite esta obligación de que el Rey esté en medio de su pueblo, a imitación de Dios nuestro Señor que es Rey de los Reyes, y dixo por san Lucas: *Ego autem in medio vestrum sum*”, págs. 7v-8r.

Con similares palabras se expresa en *A la Católica y Real Magestad del Rey don Felipe III nuestro señor: suplicando a su Magestad, que atento a las grandes partes y calidades desta Villa de Madrid, se sirva de no desampararla...*, Madrid, 1600 (escrito con anterioridad), véanse las páginas 7 y 8, también. La coincidencia en no sólo éste sino en otros temas de ambos memoriales llevan a deducir que no es la originalidad la pauta seguida en este segundo escrito.

En las mismas fechas se pronunciaban los diputados de Madrid sobre la incuestionable idoneidad del centro como lugar en el que residir los órganos de Poder:

“... Porque la dicha villa de Madrid está en el medio de todos estos reinos de España, que es la primera y más sustancial calidad que debe tener el lugar donde estuviere asentada la Corte para que de todas partes puedan acudir a ella a demandar justicia y a los negocios, pleitos y pretensiones, que así los pueblos y comunidades como a los vecinos grandes y chicos se ofrecen” *Actas de las Cortes de Castilla*, XX, Madrid, 1901, pág. 702.

(113) No es pura casualidad el hacer mención a estos temas. A mediados del siglo XVI Madrid queda definida como

“... muy sana, porque corren por ella aires muy delgados. Tiene buenos términos, en especial los que dicen los lomos de Madrid. Cógense en ellos mucho pan y vino muy bueno. Tiene canteras de pedernal de que se labran casas y otros edificios, por lo cual Juan de Mena, poeta memorable, en metros muy elegantes dice ser Madrid cercada de fuego. Aquí se labra un Palacio Real tan sumptuoso que será uno de los buenos edificios de España”. MEDINA, Pedro de: *Libro de las Grandezas y cosas memorables de España...* [Sevilla], 1548, ed. de GONZÁLEZ PALENCIA, A., Madrid, 1944, pág. 122a-b.

tema, aunque sólo sean los comentaristas bíblicos, para culminar el proceso, avanzada la centuria.

Llegados a este punto, tal vez sea el momento de hacer referencia al propio impulsor de la decisión: el monarca. De sobra son conocidas sus preocupaciones e interés por todo aquello que llamaríamos ciencias exactas o auxiliares de ellas. La arquitectura y las matemáticas, el diseño de planos (a veces sólo “rasguños”), sus indicaciones sobre la decoración de los edificios o sus jardines, nos sitúan ante un rey inmerso en una época que vive plenamente tales planteamientos (114): la misma fundación por excelencia del monarca aparece totalmente imbuida por unos u otros pensamientos, ora filosóficos, ora arquitectónicos (115). ¿Los clásicos tópicos de Madrid —sus aguas, su comarca abundante, su cielo limpio, su buen clima, etc.— que desde el XVI se vienen repitiendo constantemente y que tiene su cénit en los memoriales que se escriben contra el traslado de la Corte a Valladolid, en 1601, no podrían haber jugado también su papel en la decisión? Si algunos de estos “tópicos” son, como en estas páginas vemos, una realidad parcial, ¿no podrían haber actuado éstos como un aliciente más aunque no único? En cualquier caso siempre habría latente una cuestión cultural en la base de la decisión.

Si atendemos a las razones dadas por Cabrera de Córdoba para explicar por qué Felipe II trajo la Corte a Madrid están:

(114) El pulso sobre estos conocimientos puede seguirse de nuevo a través de las bibliotecas. Por citar algunos ejemplos, pueden consultarse, de SÁNCHEZ CANTÓN, *La biblioteca del Marqués de Cenete (1470-1523)*, en la que los libros dedicados a las matemáticas superan la docena, del mismo autor es *La librería de Juan de Herrera*, en donde podemos hallar las lecturas de este estrecho colaborador del rey. MILLARES CARLO, A.: “La biblioteca de G. Argote de Molina”, en *Revista de Filología Española*, ofrece una serie muy interesante de obras dedicadas a la astrología, conocimiento íntimamente unido al matemático. En este sentido cabe citarse también “La librería de don Pedro Juan de Lastanosa en Madrid (1576)”, en *Archivo de Filosofía Aragonesa*, etc.

Por otro lado, no podemos dejar de hacer mención a que en este siglo XVI no existe una clara diferencia entre el arquitecto y el ingeniero (botón de muestra sería el caso de El Escorial y Herrera o de Paccioto, que siendo ingeniero militar diseña la iglesia del Monasterio).

Afirmar que el rey era una de las piezas que formaban parte de este mundo cultural no es nuevo: piénsese en la creación de la Academia Matemática de Madrid.

(115) *Vid.* RUIZ DE ARCAUTE, *Juan de Herrera*. Explica las conexiones teóricas de Juan de Herrera con Italia y Flandes.

TAYLOR, R., “Arquitectura y magia”, en *Traza y Baza*. Felipe II y Herrera —viene a decir Taylor— siguen las ideas acerca del valor de las figuras geométricas de Rimundo Lulio y la tradición hermética del Renacimiento.

Más recientemente, KUBLER, S., *La obra de El Escorial*, polemiza con Taylor y sostiene la inspiración del edificio en las teorías de San Agustín, basándose en el relato del padre Sigfienza.

“... el poner en Madrid su real asiento y gobierno de su Monarquía, en cuyo centro está. *Tenia disposición para fundar una gran ciudad*, bien proveída de alimentos para su comarca abundante, buenas aguas, admirable constelación, aires saludables, alegre cielo y muchas y grandes calidades naturales que podría aumentar el tiempo y el arte, así en edificios magníficos, como en recreaciones, jardines, huertas...” (116).

Nos reiteramos en la posible pretensión, por parte de Felipe II, de llevar a cabo su programa urbanístico con respecto a Madrid y su entorno que podría haber culminado con el cambio de nombre de la Villa, como se le sugirió, por el de “Filípica, o Filipa, o Filipina, tomándolo del de *Vuestra Majestad* y del Príncipe *Nuestro Señor*. Y no será cosa nueva mudarse el nombre desta villa, pues es cosa cierta *que* antiguamente en tiempo de *Gentiles* se llamó este lugar Mantua Carpetana [...] y en el [tiempo] que después sucedió de *Árabes* fue llamada Madrid [...], y así parece cosa justa *que* al presente en tiempo de *Christianos Católicos* se llame Felípica, Felipa, o Felipina, o otro nombre *que* en si incluye éste, para que desta suerte signifique ciudad de Fe, y de Felipe Rey y señor della...” (117).

(116) *Felipe II, rey de España*, vol. I, págs. 297-298. Los subrayados son intencionadamente nuestros. Nótese cómo se hace mención a los “tópicos” madrileños, aspecto éste, insisto, obsesionante sobre todo en los memoriales elevados a Felipe II al final de su reinado y a Felipe III para evitar el traslado de la Corte.

(117) PÉREZ DE HERRERA, *op. cit.* (n. 93), pág. 18r-v.